



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

92

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-103578-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2025 RAF 101, referente a la contratación de alquiler de 3 impresoras láser multifunción monocromática destinadas a las diferentes áreas del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 885/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Advance S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71818895-0” y “Buenas Vibras TDF S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71769289-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1616/25 D.A.E.F., obrante en orden cincuenta y cuatro (54), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2025 RAF 101, a favor de la firma “Buenas Vibras TDF S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71769289-2”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCIENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00.-), y a la firma “Advance S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71818895-0”, en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.640.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 9.420.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las

///...2

<u>M.J.G.</u>
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 222/2025 RAF 101, a favor de la firma “Buenas Vibras TDF S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71769289-2”, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00.-), y a la firma “Advance S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71818895-0”, en el renglón N° 2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.640.000,00.-), referente a la contratación de alquiler de 3 impresoras láser multifunción monocromática destinadas a las diferentes áreas del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° 92 /2025.-**

<u>M.J.G.</u>
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.